

Precio de suscripción.

El Menorquin.

Precio de los anuncios.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Año I. Mahon, viernes 19 de noviembre de 1869.

Núm. 93.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los días y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redacción y Administración, calle del Norte n.º 1. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 mañana.

PARTE POLITICA.

CRÓNICA INTERIOR.

Triste, muy triste es la situación en que se encuentran el gobierno, las Cortes, los partidos y el país. Aquél, dominado hoy como ayer y siempre por el génio de la reaccion, camina ciego y desatentado hácia una solución enteramente contraria á la que fija ó determina la opinion pública, ora arrastrándose servilmente por las córtes extranjeras en demanda de un príncipe que quiera hacer el sacrificio de regirnos, esclavizarnos y esplotarnos, ora demostrándose partidario de esta interinidad que á él consume y á nosotros todos degrada, ora dejándose llevar de los consejos progresistas, ora temiendo las amenazas unionistas, ora admitiendo los halagos democráticos, ora, en fin, escuchando con agrado lo que algunos dicen acerca del próximo establecimiento de una república unitaria. En medio de tan diversas ideas, el gobierno, lógico en esto con los antecedentes de los hombres que le forman, obedece á un plan fijo de conducta: guerra sin tregua ni cuartel á los republicanos federales; y donde la idea nueva germina, brota y florece con aplauso de los mas, allí el gobierno lleva su fuerza y arbitrariedad hasta ver de arrancarla y destruirla por completo; y donde la última insurrección llegó á manifestarse formal y vigorosa, allí una persecución sañuda y cruel deja sentir sus mas terribles efectos; y donde se habla y escribe contra el estado actual de cosas, que ciertamente no es el que la revolución de Setiembre tenía el derecho de exigir, allí los agentes del poder repiten con escándalo de todos las escenas que tenían siempre lugar en los tiempos de la Borbon.

Pero el destino fatal que parece presidir los actos del gobierno, incapaz este por otro lado de realizar cosa alguna de utilidad política é interés social, se encargará, no lo dudamos, de acelerar su caída, á pesar de los supremos esfuerzos que hacen por sostenerle todavía aquellos que están agraciados á sus bondades y munificencias. Sin fuerza en la opinion del país, sin crédito ni prestigio en el exterior, rodeado de enemigos por todas partes, fuera ya de una vez y para siempre de la legalidad revolucionaria y en abierta oposición con el espíritu liberal democrático que hoy impera en nuestras mas ilustradas y ricas provincias, claro es que el gobierno podrá sostenerse en tanto se acerca el momento de que la Asamblea Constituyente le exija responsabilidad de su conducta en estas críticas circunstancias porque venimos atravesando. Y esto lo conoce aquel demasiado bien; así retarda cuanto puede el levantamiento de la suspensión de las garantías, dejando sea letra muerta el título I de la Constitución; único que en parte acaso á esta justifique del adjetivo de democrática que algunos la conceden.

Esto no obsta para que la situación se llame á sí propia democrática y radical.

— Situación democrática, situación radical esta que vive de la arbitrariedad y se ampara de la reaccion!

— Situación democrática, situación radical esta que persigue, prende, deporta y fusila á los complicados en una insurrección, quizás justificada en sus motivos!

— Situación democrática, situación radical esta que después de su victoria sobre las huestes republicanas, aunque esa victoria sea mas bien aparente que real, se niega tenazmente á dar una amnistia, y con ella devolver la felicidad á muchos individuos, la paz á numerosas familias, la tranquilidad á muchos pueblos, la libertad á centenares y aun á miles de ciudadanos!

Grandes fueron siempre nuestros temores de que este gobierno llegase hasta renegar bien pronto de su origen revolucionario; sin embargo, al ver que en su formación entraron ahora personas que hasta aquí decían ser fieles mantenedores de la idea democrática, abrigábamos la esperanza, manteníamos la ilusión de un cambio radical en nuestra política interior.

Nos equivocamos; lo mismo ayer que los unionistas y los progresistas se repartían entre sí el poder, como hoy que lo disfrutaban progresistas y demócratas, como mañana si llegan á poseerlo solos los unionistas, ó solos los progresistas, ó solos los demócratas, la revolución camina á su ocaso, llegará á perderse totalmente; en cambio la reaccion va ganando cada dia mas y mejor terreno.

Ni de las Cortes Constituyentes tenemos ya que esperar la consolidación de la libertad. Funcionan hoy con la mayor indiferencia, pensando únicamente en las intrigas diplomáticas que se llevan á cabo para derrotar unas regias candidaturas y apoyar otras; abdicando su soberanía ante la voluntad del gobierno; olvidando su iniciativa en las cuestiones de mas gravedad y trascendencia política y esperando las órdenes de los ministros, nunca los mandatos de sus electores, para votar casi siempre en contra de lo que es útil y conveniente á la nación.

Quisiéramos terminar esta revista diciendo á nuestros abonados la situación en que se halla la minoría republicana, y cual sea la conducta que piensa seguir, pero ni aquella ni esta conocemos con certeza. Las circunstancias actuales y el alto concepto que nos merecen algunos dignos miembros que la componen, nos hacen confiar en que adoptarán una resolución tan acertada como patriótica, tan justa, como conveniente, tan prudente como enérgica. Esperemos á que hagan públicos sus acuerdos.

J. M. de O.

(Justicia Social.)

GOBIERNO NACIONAL.

Del Diario Mercantil de Valencia:

Se ha recibido en las Cortes el suplicatorio del juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, solicitando autorización para procesar al diputado D. Fernando Garrido, por un artículo publicado en el periódico *La Igualdad*.

Para dar una idea de lo que debe ser el Cairo en estos dias con motivo de la inauguración del istmo de Suez, basta copiar los siguientes renglones de una carta escrita por un artista de la compañía de ópera contratada por el Kedive:

«S. A. ofrece habitación á todos sus invitados pagándola á razon de 6 francos diarios. Un aposento mediano cuesta mil doscientos francos al mes. Los profesores de orquesta y los individuos de los cuerpos de coros y baile están alojados á espensas del Kedive en casas que ha hecho amueblar convenientemente.

Además el virey ha hecho comprar en Europa inmensas provisiones de manteca, pastas, macarrones, vegetales secos, vino, aceite, vinagre y otros artículos, y lo cede á todos los escriturados al solo coste de compra y transporte. El vino viene así á resultarnos á razon de medio franco la botella. En una palabra, todo se ha atendido para que los sueldos pequeños no tuviesen que resentirse del precio caro de los viveres.

La ciudad es reducida para tantos forasteros como se está aguardando; en términos que en la época de la inauguración del istmo, será imposible encontrar cuarto á menos de cien francos diarios. Aquí hace todavía mucho calor; pero las mañanas y las noches son deliciosas.

Hé aquí la relación de los buques italianos naufragados en Denia y Oliva, según los datos remitidos por el cónsul de aquella nación señor Ciardini:

El bergantín *Tancredi*, de 259 toneladas, procedente de Marsella para el Rosario (América) naufragó en las costas de Oliva en la madrugada del 1.º del corriente.

De la tripulación han perecido dos individuos. Se debe la salvación de los naufragos en número de siete, incluso el capitán, al imponderable arrojó de la tripulación de la escampavía *San Mateo*, su capitán D. Vicente Barceló, según declaración de los naufragos, los cuales al propio tiempo encomian la conducta de la autoridad local y carabineros que con su gefe D. Tadeo Burgos, les prestaron ropa para vestirse y toda clase de protección.

El bric-barca *Carmine*, de 350 toneladas, procedente de Newport (Inglaterra), con destino á Génova, naufragó el 1.º del corriente en las playas de Denia en el punto denominado *Moraira*; pereciendo ocho tripulantes y debiendo los cuatro restantes que formaban la tripulación del buque su salvación al

benemérito é intrépido capitán Harkius, del vapor inglés Lattona, que hallábase fondeado en aquella rada y que despreciando el grande peligro á que se esponia, se precipitó con el vapor, salvando con su gente milagrosamente á los cuatro marineros y prodigándoles toda clase de asistencia.

La barca Ebe, con direccion á Constantinopla, naufragó frente de Denia el dia 2 del corriente, salvándose la tripulacion. No hay por ahora mas antecedentes relativos á este siniestro.

Finalmente, el agente consular de Italia en Cartagena escribe con fecha 4 del corriente al espresado Sr. Cialdini en Oliva, habérsele participado por el señor capitán de aquel puerto haber naufragado en aquellas playas á siete ú ocho leguas de la ciudad, la fragata italiana mercante Maria. Sin embargo, esta fatal noticia merece todavía confirmacion.

CRONICA LOCAL.

Mahon 19 noviembre de 1869.

EL SUBGOBIERNO DE MENORCA.

La Conciliacion Liberal del 12 del corriente inserta un flamante artículo-introduccion sobre el subgobierno de Menorca, introduccion que debe servir de base á tres artículos titulados Su origen.—Su conveniencia.—Su necesidad.

Mordaz y atrevido como siempre se muestra nuestro apreciable colega, apesar de hablar de cosa que no es suya, y que segun demuestra desconoce completamente, pues intentando refutar al periódico El Progreso, le dice que si hubiera pedido informes á sus amigos de Menorca, otro seria su lenguaje. No, querido colega; El Progreso, á pesar de militar en las filas monárquicas ha dado, tal vez sin pensarlo, en el blanco, vertiendo sendas verdades que pocos menorquines desmentirán. Los neo-republicanos de Menorca (conocidos antes que la neo-conciliacion) han protestado y protestan contra el restablecimiento del Subgobierno en Menorca, y demostraron su mayoría en las elecciones, desde luego que triunfaron en la votacion, que si hoy se repitiese, sería mas asombrosa para los republicanos y quizá menos favorable en Ibiza para los monárquicos que dieron el triunfo á los diputados Prieto y Palau.

Razon insustancial, fuera de tino y nada convincente, porque da á conocer las pocas sólidas de que puede disponer, es la que dice: «que si El Progreso no se hiciera eco de noticias bien poco imparciales, sabria que el Ayuntamiento de Mahon se compone de absolutistas y republicanos, que si el Subgobierno no fuese necesario ellos con su conducta lo hubieran hecho indispensable.»

Vamos por partes: La Conciliacion comprende que no son imparciales las noticias de El Progreso, por el solo hecho de que son contrarias á sus deseos. La Conciliacion dice que el Ayuntamiento de Mahon se compone de absolutistas y republicanos, confesando en su denigrante impostura, que hay otro bando á mas del numeroso republicano, que no quiere Subgobierno. Luego manifiesta algo atrevidamente, que si el Subgobierno no fuese necesario, los individuos del Ayuntamiento con su conducta (¿en que se estralimitan?) lo hubieran hecho indispensable; luego no está

segura de que sea necesario el Subgobierno? ¡Pobre Conciliacion!

Los redactores de la Conciliacion, segun el mismo periódico manifiesta, votaron su supresion cuando formaron parte de la Junta revolucionaria de Palma, porque juzgaron acertadamente que era el deseo de la mayoría cuando la Junta revolucionaria de Menorca pidió la mencionada supresion, y juzga hoy equivocadamente que asi como la mayoría de aquel entonces la pedia, hoy la mayoría, representada por el Sr. Prieto, pide el restablecimiento, y ellos tambien lo piden reclamando lo que ayudaron á abolir por la misma razon que hoy piden se restablezca.

Por lo demás, y aquí terminamos por hoy nuestras aserciones, recomendando á La Conciliacion que procure en su descanso preparatorio de CINCO Ó SEIS DIAS, estudiar el modo como dora la pildora para hacernos tragar un Subgobierno que tan indigesto es á la mayoría, entiende, á la MAYORIA de los habitantes de Menorca.

B. FÁBREGUES.

En breve, segun se nos ha dicho, tratan los católicos de abrir por la noche una clase gratuita para el pueblo á imitacion de la escuela que abrió la Sociedad Evangélica libre de Mahon.

Celebramos tan acertado y noble pensamiento, por el bien que deben reportar á Menorca esos faros de la moderna civilizacion.

Hoy deben terminar los festejos oficiales de la solemne apertura del Istmo de Suez, principiados anteayer. Pronto, pues, disfrutará el mundo entero los beneficios de paso tan colosal.

¡Cuánto hubiéramos adelantado, si en lugar de destruir nuestras fuerzas en luchas fratricidas se hubieran realizado mejoras como las que nos ocupa!

¡HONOR A FERNANDO DE LESSEPS!

Por haber leído en uno de los periódicos de la Corte, que se habia concedido permiso al obispo de esta Diócesis para asistir al concilio ecuménico, suponemos que la salida de su Ilustrísima en el vapor-correo de anteayer será para dirigirse á la ciudad eterna.

Pío IX, que en los primeros tiempos de su reinado recibia grandiosas ovaciones del pueblo italiano que veia en él el Mesias de su redencion.... estará pronto rodeado de varones doctos que adorándole en espíritu, le declararán infalible.

Indudablemente el que condena el progreso, que anatematiza la ciencia, está dotado de facultades sobrenaturales...

Pero como todos los santos varones no son del mismo parecer, suponemos que eso de la infalibilidad lo pasarán á votacion, y resultará un... cataclismo.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad, durante el mes de octubre último.

(CONTINUACION).

Sesion del 22 octubre.

Leyóse una espresiva comunicacion del Sr. Contra-almirante D. José Polo de Bernabé, en la que contestando á la felicitacion que el Ayuntamiento le dirigió con motivo de su ascenso y nombramiento para el mando en propiedad de la escuadra del Mediterraneo, dirige frases en extremo lisonjeras para la Corporacion demostrando su agradecimiento

y las simpatias que le merecen los habitantes de Mahon y muy particularmente su municipio. El Ayuntamiento queda enterado, habiendo oido con especial agrado la lectura de la mencionada comunicacion.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Subgobernador de la isla, en que traslada otro de la Exma Diputacion provincial, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento para llevar por administracion el arbitrio sobre el degüllo del ganado que se presente en los mataderos públicos de este distrito con encargo pero de remitir todos los meses á aquel Cuerpo provincial un certificado del producto que se haya obtenido. El Ayuntamiento queda enterado y acuerda el exacto cumplimiento de lo prevenido por la Exma. Diputacion.

Habiendo sido nombrado D. Gerónimo Cloquell maestro de la escuela de niños de Ciudadela, el Ayuntamiento nombró á D. Antonio Marin para regentar interinamente la de Villa-Carlos.

(Continuará).

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santa Isabel reina de Hungría, viuda.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciancion, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

Santo de mañana.

San Felix de Valois confesor y fundador.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Despachados el dia 18.

Para Pollensa laud esp. Sta. Ana, de 24 t., pat. Gabriel Alemany, con 4 trip., 3 pas. y patatas.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Table with 7 columns: Dias, Barómetro las 7 horas m., Termómetro centigrado (Max. Min.), Higómetro a las 9 mañana, Pluviómetro en milímetros, Serenidad media, Vientos a las 9 h. mañana, Fuerza sobre un metro cuadrado en kilg.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 48 ms.—Pónese á las 4 h. y 42 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. y 19 ms. de la N.—Pónese á las 6 h. y 18 ms. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA,

del 18 de noviembre de 1869

en Mahon.

Servicio para el 19.

Gefe de dia: D. Alvaro Velasco, T. Coronel del regimiento infanteria de Toledo.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El T. C. Comandante Sargento Mayor.—Joaquin Trojillo y Sanchez Valverde.

ALCANCE.

El vapor-correo *Menorca* llegó á este puerto procedente de Barcelona y Alcudia á las 2^{as} de la tarde de ayer.

De los periódicos que hemos recibido copiamos lo siguiente:

Partes telegráficas particulares de la prensa asociada.

Madrid 14.

Ha llegado D. Enrique de Borbon.

Los moderados no quieren que se publique el manifiesto de D. Isabel sin que medite ántes la abdicacion.

Háblase de una importante reunion del partido de la union liberal.

Los diputados republicanos se reunirán mañana.

El hijo del Regente se ha presentado esta tarde formando en el batallon de voluntarios á que pertenece.

Madrid, 15.

Se están haciendo importantes trabajos en el ministerio de Hacienda y se dice que de ellos resultarán grandes reformas administrativas.

El Rey Victor Manuel se halla restablecido. El principe de Cariñan se encargará de la regencia en Italia.

Los diputados republicanos han acordado hacer estensiva la suscripcion que han abierto á favor de

los emigrados, á los presos de su partido, los cuales ascienden á siete mil.

Circulan rumores de descontento entre las autoridades de las islas Filipinas.

Madrid 16.

No ha llegado aun el correo de Filipinas, temiéndose que habrá sufrido averías la goleta *Narvaez*.

Los diputados republicanos han pedido al general Prim que los presos por causas políticas no fueran á Ultramar, y este ha contestado que consultaria con el gabinete.

En las Córtes el señor Ochoa ha pedido el expediente sobre los terrenos de la Ciudadela de Barcelona para conocer su tasacion. El señor Figuerola ha dispuesto que lo trajeran al momento.

Ha habido un animado debate al discutirse el proyecto sobre la Ley hipotecaria entre los señores Herrera y Zorrilla. Este declaró que efectuaría el arreglo del clero.

Paris, 15.

El baron de Werther, nuevo embajador de Prusia en Paris, ha presentado sus credenciales en Compiègne.

Continúa la reaccion contra los revolucionarios, y van ganando favor los candidatos del partido liberal moderado.

Paris 16.

El vapor-correo *Navarra* ha llegado á Burdeos. Los diputados de la izquierda han publicado un

programa en sentido moderado en el cual piden la revolucion legal y el gobierno del país por sí mismo.

El Rey de los belgas ha llegado á Windsor.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid.

Paris y Londres del 16 de noviembre.

Madrid.—3 por 100, 23, 45 y 50.—Exterior, 25—85.—Diferido, 23—05, 10 y 15.

Paris.—3 por 100 francés, 71—65.—4 1/2 por 100 idem, 101—80.—Fondos españoles: Exterior, 25.

Londres.—Consolidados, 93 3/4 á 7/8.

De La Reforma:

«Llábase en el salon de conferencias la lista del enfermo la que se lleva en la secretaria para que los diputados que gusten firmen que votarán al duque de Génova.

Ha llegado á Madrid, absuelto de la causa que se le seguía, nuestro amigo queridísimo el diputado D. Juan Pablo Soler.

Al verle ayer por los pasillos del Congreso, y al recordar que Orense ha sido absuelto, y absuelto Benot, y absuelto La Rosa y absueltos tantos otros, parece ser que un *ginovés* dijo «pues si estos van volviendo, no sale la cuenta, y ni la lista del enfermo pasará de los 154; pues se pierde la fuerza moral; ni podrá llegarse á los doscientos, que son á toda costa precisos.»

Madrid 15.—Hoy se reunen en el Congreso los diputados de la minoría republicana.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Juan Allés y Febrer, escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Mahon.

Doy fé y testimonio: que en el expediente promovido en este juzgado y mi actuacion por el procurador D. Gabriel Seguí y Vanrell en nombre de las hermanas Juana, María, Margarita y Catalina Guardia y Riutort vecinas de Alayor sobre pobreza ha recaido la providencia del tenor siguiente:

En la ciudad de Mahon á tres de noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve: El señor D. Celestino Sagarminaga y Arriaga Juez de primera Instancia de la misma y su partido. Vistos estos autos.—Resultando: que por el procurador D. Gabriel Seguí se presentó escrito en catorce de setiembre próximo pasado en nombre de Juana, María, Margarita y Catalina Guardia y Riutort con aprobacion y consentimiento de los respectivos maridos de las tres últimas Juan Moll y Palliser; Andrés Barceló y Ximenez y Francisco Morlà y Juanico, pidiendo la declaracion de pobreza para sus poderdantes, á fin de promover un juicio en este juzgado, en el cual habrán de intervenir sus hermanos Juan y Esperanza Guardia y Riutort vecinos de Alayor, casada la última con Juan Sintés.—Resultando: que conferido el oportuno traslado del anterior escrito por auto de quince del propio mes, á Juan y Esperanza Guardia y Riutort y al Promotor fiscal, por el término legal, este último no se opuso á la pretension formulada por el procurador Seguí, y los primeros por no haber contestado en tiempo á la demanda, y haberles sido acusada la rebeldía, fueron declarados rebeldes para

los efectos legales.—Resultando: que durante el término de prueba ha justificado cumplidamente el referido procurador Seguí por medio de los testigos producidos al efecto que lo son Cristóbal Timoner y Cardona de cuarenta y un años, Juan Morlà y Cardona de cincuenta y cinco años y Antonio Palliser y Coll de cuarenta y tres años, que sus poderdantes no poseen bienes ni perciben sueldos, renta ni emolumento de ninguna clase; que Juana Guardia es viuda y tiene seis hijos de los cuales dos solamente son casados, y los cuatro restantes viven en su compañía, que Juan Moll y Palliser marido de Maria Guardia lleva en aparcería una huerta pero que lo que puede producirle liquido es inferior de mucho al doble jornal de un bracero, siendo no menos cierto, que ni posee inmueble alguno ni percibe salario, ni sueldo fijo, renta censo, ni emolumento alguno: que Andrés Barceló marido de Margarita Guardia posee una casa en Alayor y algunos campillos en sus inmediaciones, que podrán redituár en junto al año unos treinta y dos escudos; que dicho Barceló se dedica á la compra y venta de carbon, y lo que le deja liquido dicha industria, despues de mantenidas, las caballerías que necesita, no alcanza ni de mucho, aun añadiendo la renta de su propiedad, al doble jornal de un bracero, que importa quinientos treinta y tres milésimas de escudo: que Francisco Morlà marido de Catalina Guardia, es constructor de paredes de piedra en seco, y solo gana sesenta y siete milésimas de escudo, ó poco mas, que los simples jornaleros del campo; y que el propio Morlà no posee otros bienes mas que una casa en la villa de Alayor, cuya renta anual será de unas diez libras equi-

valentes a trece escudos trescientos treinta y tres milésimas; no constando tampoco, según las certificaciones traídas á los autos, que ninguno de ellos se hallé inscrito en la matricula del subsidio industrial y de comercio del corriente año, ni que posean ninguna clase de bienes inmuebles sujetos al pago de la contribucion territorial.—Considerando: que en vista de la prueba suministrada por el procurador Seguí es indudable que sus poderdantes están comprendidos en los artículos ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, teniendo por consiguiente opcion á disfrutar de los beneficios que el artículo ciento ochenta y uno de la propia ley concede á los declarados pobres por los tribunales; por ante mí el escribano —Dijo: que debia declarar y declaraba pobres en sentido legal para los fines que solicitan á Juana, María, Margarita y Catalina Guardia y Riutort sin perjuicio de lo establecido en los artículos ciento noventa y ocho, ciento noventa y nueve y doscientos de dicha ley de Enjuiciamiento Civil y publique esta sentencia por la rebeldía de los demandados en los estrados del Juzgado. Diario de esta ciudad y Boletin de la provincia según está prevenido. Así lo mandó y firma dicho señor Juez de que doy fé.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés.

Y para que conste y obre los efectos oportunos libro el presente en Mahon á cinco de noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Juan Allés.

Camo comisionado de ejecucion nombrado por el señor Subgobernador de esta isla hago saber: Que el dia 25 del corriente mes, á las once de su mañana

se procederá en la casa núm. 163 de la calle del Castillo de esta ciudad a la subasta y remate, si la postura acomoda, de un carruaje de dos ruedas en buen uso, de los llamados cabrioles ó birlochos, que se halla embargado á D. Gerónimo Escudero vecino de la misma ciudad, para que con su producto se cubra lo que adeuda por pago de un apremio que se ha seguido contra el mismo. Mahón 18 de noviembre de 1869.—José M. Sotés.

ALCALDIA POPULAR DE MAHON.

Reparto vecinal para redimir el cupo de mozos que ha correspondido á este distrito municipal en el corriente año.

Cantidades recaudadas con expresion de los contribuyentes que las han satisfecho.

	Escs.	Mils.
Suma anterior.	4488	250
14 Noviembre.		
Cárlos Orfila.	1	
Marcos Camps Borrás.	2	
José Carreras Gomila.	1	
Antonio Orfila Carreras.	12	
Pedro Orfila Roselló.	3	
Bartolomé Pons Olives.	0	300
Maria Benejam.	0	300
Antonio Carreras.	1	500
Francisco Orfila Portella.	0	600
Bernardo Orfila.	0	300
José Mercadal Coll.	1	500
Roque Olives Gahona.	1	500
Pablo Gomila.	1	500
Maria Sintés Pons.	0	300
Guillermo Goñalons.	0	600
Juan Sintés Cardona.	0	300
Francisco Mercadal.	1	500
Bernardo Sintés.	0	300
Lorenzo Cardona.	0	600
Pedro Pons Pons.	0	600
Rafael Pons Sintés.	1	
Juan Pons Pons.	1	
Francisco Tuduri.	0	300
Miguel Sintés.	0	300
Bartolomé Pons Sintés.	1	500
Francisco Orfila Mercadal.	4	
Pedro Sintés Sintés.	3	
Vicente Carreras.	1	500
Gabriel Sintés.	5	
Juan Cardona.	1	
Antonio Carreras.	2	
Antonio Sintés.	0	600
Benito Sintés.	0	600
Maria Sintés.	0	300
Antonio Sintés.	0	600
Juan Tuduri Seguí.	1	500
Juan Tuduri Orfila.	1	
Pablo Pons.	0	600
Juan Pons Coll.	0	300
Miguel Sintés.	0	300
Lorenzo Portella.	0	300
Miguel Cardona.	3	
José Vidal Vidal.	0	300
Bernardo Mercadal Tuduri.	0	600
Francisco Mercadal Tuduri.	0	600
Benito Mercadal Tuduri.	0	600
Bartolomé Cardona Pons.	0	300
Benito Tuduri Pons.	0	300
Pedro Cardona Sintés.	0	600
Juan Pons Olives.	0	300

Miguel Llambias.	0	600
Mateo Seguí Goñalons.	1	500
José Pons Pons.	0	300
Juan Pons Coll.	0	600
Pedro Vidal Pons.	1	500
Juan Villalonga.	1	500
Antonio Villalonga.	0	300
Francisco Vinent.	7	
Lorenzo Mercadal.	0	600
Lorenzo Pons Gornés.	0	600
Pedro Pons Pons.	1	500
Juan Mercadal Pons.	3	
Juan Mercadal.	0	300
Francisco Mercadal.	6	300
José Sintés Pons.	0	600
Bartolomé Portella.	1	500
Pedro Olives Pons.	1	500
Antonio Tuduri Orfila.	3	
Juan Tuduri Olives.	0	600
Miguel Villalonga.	0	300
Francisco Mercadal.	0	600
Juan Pons Cardona.	0	300
Bartolomé Olives.	0	600
Juan Vidal Pons.	0	600
Pedro Pons Olives.	0	300
Lorenzo Pons Pons.	3	
Lucia Orfila.	3	
Pedro Vidal Seguí.	3	
Lorenzo Pons Villalonga.	0	600
Francisco Pons Villalonga.	1	500
Juan Pons Pons.	0	600
Lorenzo Carreras.	0	600
Bernardo Pons Sintés.	0	600
Gabriel Pons Goñalons.	7	
Jaime Sintés Pons.	0	600
Pedro Carreras Pons.	3	
Antonio Cardona.	9	
Bartolomé Olives Capó.	0	300
Antonio Seguí Anglada.	0	300
José Barber.	0	300
Francisco Gornés.	0	300
Francisco Orfila.	0	300
	4616	350

(Continuará.)

Se vende:

El predio Rasal situado en el término de Mercadal, tiene de cabida noventa y cuatro cuarteras tierra labrancia, con casas de recreo y de labor, eras, pajar, boyera y demás edificios, con su ganado de dotacion que consiste en seis bueyes, seis vacas, dos burras, sesenta ovejas, un morruco y dos marranas; las personas que deseen mas pormenores y tratar de su ajuste podrán dirigirse á la comision liquidadora del convenio celebrado entre los herederos de D. Francisco Costa y Faner, y los acreedores del mismo, cuya comision se compone de los Sres. Lorenzo Escudero y Seguí, José Carreras y Lorenzo Pons y Sintés, todos vecinos y domiciliados en esta ciudad. 6

En la mañana del domingo último se extrajo un décimo de billete de la Lotería Nacional, n.º 5259, del sorteo que debia verificarse en Madrid el 15 del actual. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo puede hacerlo al sargento de carabineros del muelle y se le gratificará. 1

En Villa-Cárlos.

Para vender una casa en la calle Mayor n.º 41,

tres pisos. Otra en la calle de Calapadera n.º 7, un piso. Darán informes en la misma casa de la calle Mayor. 3

PARA VENDER.

Lo está una casa de la calle de la Plana n.º 54, y en la misma se dará razon. 3

Están para vender varios cercados en el pueblo de Alayor, cuyos cercados están situados en el camino viejo del Toro y su medida superficial es de 2 ectáreas, 97 áreas y 68 centáreas. Lindan al Este con tierras de D. Lorenzo Villalonga y Mascaro; al Sud con las id. de D. Antonio Triay y Orfila, y al Oeste id. de las de D. Antonio Seguí y Vanrell. Informará D. Benito Pons y Seguí calle mayor, Alayor. 3a.

EL PAÍS

DEL ORO,

(DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA DEL PERÚ.) escrito en presencia de las obras de Garcilaso, Gomara, Humboldt, etc.

UN CUARTO la entrega.

Se admiten suscripciones en esta imprenta en que está la primera entrega de manifiesto.

LA SANGRE

DEL PUEBLO.

MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

Esta obra se publicará por entregas de 8 grandes páginas á MEDIO REAL cada una. Para más detalles ver la primera entrega que está de manifiesto en esta imprenta donde se admiten suscripciones.

IDEAS REPUBLICANAS

FILOSÓFICAS Y MORALES recopiladas por EUSEBIO FREIXA. Un folleto en 8.º, 6 cuartos. Hallanse en esta imprenta.

TEATRO.

2.ª decena. 3.ª función. Para hoy viernes 19 de noviembre. Se ejecutará la ópera en 4 actos, del maestro Donizetti, titulada:

LA FAVORITA.

A las 7 y media. MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte. 1.